Universidad de Alcalá
FUNDACIÓN GENERAL

CONVOCATORIA PROGRAMA DE FORMACIÓN PRÁCTICA

La Fundación General de la Universidad de Alcalá dentro de su Programa de Formación Práctica para Titulados de la UAH, convoca una beca formativa para el Servicio de Visitas Guiadas, gestionado por esta Fundación. **Ref.8**

Las bases por las que se rige la mencionada convocatoria son las siguientes:

2. Condiciones de la beca

Funciones a realizar:

- Realización de Visitas Guiadas del Rectorado de la Universidad y otros edificios históricos de la UAH.
- Atención y Gestión de tienda del Rectorado y Campus y sus correspondientes almacenes.
- Creación y diseño de materiales de uso turístico y didáctico.
- Informador turístico.

Duración: 3 meses

Fecha prevista de inicio: 9 de noviembre de 2015.

Jornada: Mañana y tarde. Horas al día: 8 h., sábados, domingos y festivos.

Dotación: La cuantía mensual será de 434,74€, brutos que se percibirá a mes vencido.

3. Régimen del Becario

La concesión y disfrute de esta beca no supondrá vinculación laboral alguna entre la Fundación General de la Universidad de Alcalá, ni presupone compromiso alguno de contratación posterior.

4. Cancelación de la beca

La Fundación General de la Universidad de Alcalá se reserva el derecho de cancelar el disfrute de la beca en el supuesto de que el/la becario/a no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

5. Solicitantes

Todos los aspirantes a participar en esta convocatoria, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Titulados Universitarios en Humanidades, Ciencias Sociales de la Universidad de Alcalá.
- Conocimiento de Idiomas: Nivel alto de inglés en lectura, escritura y conversación y otro idioma de la UE
- Estar en situación de desempleo, no tener una experiencia laboral superior a seis meses en el ámbito de su titulación y/o no haber disfrutado de una beca de colaboración superior a un año.
- Ser menor de 30 años.
- Haber finalizado los estudios en los últimos cuatro años.
- Cumplir el perfil establecido por la empresa en su oferta de prácticas.

- Para complementar la formación práctica, los beneficiarios realizarán durante los dos primeros meses de beca el Programa de Cualificación y Desarrollo Profesional on-line a través de la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Alcalá.

Se valorará:

- Otros Idiomas: francés, alemán, italiano, portugués. (se valorará los títulos oficiales)
- Experiencia en el sector de servicios turísticos
- Cursos de formación en Guía o informador turístico
- Conocimientos de informática (Office, Internet y redes sociales)

6. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo, deberán enviar el "Modelo de Solicitud" que se adjunta a esta convocatoria, indicando en él, el nº de referencia que figura en el primer párrafo de este escrito, junto con el documento de protección de datos debidamente firmado.

La documentación que se deberá adjuntar a la solicitud, es la siguiente:

- ✓ Fotocopia del DNI/Tarjeta de residente
- ✓ Curriculum vitae con fotografía reciente
- ✓ Acreditar documentalmente el conocimiento del idioma

El plazo de presentación de instancias para participar en este proceso será hasta el día 2 de noviembre de 2015.

El envío de la solicitud y documentación requerida, se podrá realizar a la siguiente dirección electrónica: dpto.recursoshumanos@fgua.es

En su defecto, también podrá enviarse por fax al número 91 879.74.55 o por correo postal a la siguiente dirección:

Fundación General Universidad de Alcalá
Dpto. de Recursos Humanos
C/ Imagen 1 y 3
28801 Alcalá de Henares.- Madrid

Para cualquier información adicional a esta convocatoria el teléfono de contacto es 91 879.74.26/91.879.74.17 (en horario de 9:00-14:00h. y de 16:00-18:00 h. de lunes a jueves y viernes de 9:00 a 14:00)

7. Resolución

El Servicio de visitas guiadas realizará una preselección de las mismas, de conformidad con las funciones a realizar y el perfil deseable para el desempeño de la beca.

A través de una comisión formada por miembros del Servicio de visitas guiadas, teniendo en cuenta las solicitudes recibidas y la preselección efectuada, elegirá los candidatos más idóneos de acuerdo con sus actividades y los fines de la beca.

La Fundación General de la Universidad de Alcalá dictará resolución de esta convocatoria antes del día 6 de noviembre de 2015. Dicha resolución será comunicada expresamente por correo

electrónico al candidato/a seleccionado/a y publicada en la página Web de la FGUA y de la Universidad.

8. Protección de datos

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero cuyo responsable es la FGUA, cuya finalidad es la recogida de datos de los interesados para su valoración en la presente convocatoria, y podrán ser cedidos exclusivamente en base a las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección de la FGUA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Imagen nº 1-3 28801 Alcalá de Henares (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Alcalá de Henares, 19 de octubre de 2015